

ACTA ORDINARIA N° 18-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 04 de mayo del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal
Rowena Figueroa Rosales... Vicepresidenta Municipal
Yamileth Viachica Chavarría
Yermi Esquivel Rodríguez
José Joaquín Porras Jiménez

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Luis Diego Sibaja Monge
Cristóbal Atencio Bermúdez
José Ángel Díaz Matarrita
Johan Carlos Morales Salas

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Carlos Manuel Juárez Chavarría
Manuel López Arana
Elmer Uva Beita
Grace Mayela Granados Hidalgo
José Alberto Rosales Chaves

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Giselle Cabrera Morales
Raquel Acuña Flores

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

- Punto 1. Comité de Caminos Bahía, Calle La Curinga. Asunto: Juramentación.
- Punto 2. Junta de Educación Escuela Sábalo. Asunto: Juramentación.
- Punto 3. Junta de Educación Escuela Ojo de Agua. Asunto: Juramentación.
- Punto 4. Junta de Educación Escuela Asentamiento Salamá. Asunto: Juramentación.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°17-2016.
- Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Solemne del 1° de Mayo 2016.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum. El mismo está completo, por tanto esta sesión municipal, se realizara con cinco regidores propietarios.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, solicita al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Comité de Caminos Bahía, Calle La Curinga. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): Claudia Aragon Quesada, Shirley Molina Solís, Geiner Guadamuz Fonseca, Ivonne Molina Solís, Carlos García Fonseca, Heriberto Jutglar Bruno, Ismael Ríos Hernández y Mayela Granados Hidalgo. Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas".

Punto 2. Junta de Educación Escuela Sábalo. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a las señoras: ELIBERTO VALLEJOS HERNÁNDEZ 602860813, ADRIANA SALAZAR MUÑOZ 603650665, JOSE LUIS ROJAS AGUIRRE 603380681, DOUGLAS VALLEJOS HERNANDEZ 602910380 y RAQUEL VALLEJOS HERNANDEZ 603430538. Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas".

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, altera la agenda para atender al Comité de Caminos de Sábalo:

El señor Eliberto Vallejos:

Buenas tardes a todos, agradecerles por darnos esta oportunidad, tenemos tiempo de estar con lo del Camino de Sábalo-Miramar-Sierpe y San Juan, hemos pasado por el camino Miramar-San Juan, el camino está destruido, tenemos ahí grandes huecos, hay partes donde caminos del ICE han estado pasando, camiones de madera, quisiéramos saber, cuando se puede ir arreglar ese camino.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ya lo hablamos, el equipo municipal, se encuentra en los Ángeles de Drake, estamos terminando un trecho entre Los Ángeles y Agujitas, es un trecho nuevo, donde también tenemos los recursos para construir un puente nuevo, para que la comunidad de Drake tenga acceso permanente, sin tener que esperar que el Río Drake baje, es una zona que igual que las de ustedes se tiene que trabajar en el verano, ya gracias a Dios el verano nos alcanzado, entro el invierno y prácticamente el trabajo ya se está terminando, la maquinaria viene para esta zona, para Palmar Norte, pero antes vamos a pasar por Sábalo, vamos hacer un bacheo entre San Juan-Sábalo, Sábalo-Miramar y sobre todo le vamos a poner un poquito más de ganas en el tema entre Miramar y Sierpe, que últimamente se nos ha deteriorado mucho, ustedes saben los esfuerzo que ha hecho la Municipalidad en los últimos años, para que cada cinco que hemos invertido ahí, se vea en un buen acceso, aprovecho la oportunidad para contarles a los regidores, ahorita tenemos un proyecto grande ahí, que es una ruta entre Sábalo y Progreso de Drake, es una nueva ruta, que ya está habilitada, está abierta, se construyeron cuatro pasos, dos pasos de alcantarillas grandes y dos puentes y además de todo el alcantarillado que se ha tenido que poner en esa carretera, la ampliación de esa carretera, hay mucho esfuerzo por hacer, para nosotros es fundamental y esa carretera se va a ver culminada, cuando se termine de construir el puente flotante sobre el río Sierpe, que es un proyecto que se está trabajando también en una etapa de diseño, el compromiso es que apenas termine la maquinaria en Drake, viene para San Juan y de San Juan viene para Sábalo, Miramar-Sierpe. No sé exactamente cuándo, ayer no se pudo trabajar, ya hoy estamos haciendo la Bijagua y estuvimos lastrando los Ángeles de Drake.

El señor Eliberto Vallejos:

Agradecerles la oportunidad que nos dan, tal vez no veníamos a esto, queríamos saber cómo está eso, los estudiantes no van a poder ir a estudiar a como esta eso, muchas gracias, les voy a poner a un compañero, que quería decirles algo.

El señor Ángel, (no consta apellido, porque no lo menciono):

Buenas tardes a todos, les agradezco, por darnos el espacio, quería hablar un poquito, porque se había hundido el lanchón para el lado de Miramar y metieron un tractor, anduvieron sacándolo y eso lo dejaron desbaratado, dicen que sacaron material de un tajo del lado de Miramar y lo tiraron encima, en vez de quitar lo suave y tirarlo encima, pero no lo quitaron, eso está feo, el compañero maestro para sacar la moto, se va hasta la rodilla en barro, a ver si nos ayudan en eso.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Es cuestión de una semana cálculo yo a semana y media que tengamos el equipo ahí, de todas manera mande al ingeniero para que valorar, de que si es urgente metíamos un contrato, si fuera sumamente urgente y no pudiéramos esperar. Aprovecho

para decirles, que ya prácticamente tenemos el lanchón bueno, en Sierpe, la Municipalidad extendió los permisos a una nueva gente para que opere un nuevo ferri en ese lugar, el compromiso de ellos es trabajar 24/7 es decir, 24 horas los 7 días a la semana y a la mitad del precio de lo que están cobrando actualmente, obviamente que la solución más económica y más práctica es tener ese puente flotante, es como un ferri, pero se va a manejar como un sistema que se dice autónomo, es decir cualquier persona lo puede usar, es lo que hemos discutido desde hace mucho tiempo y va a ser un proyecto que le va a dar mucha más relevancia, mucho más importancia a toda la zona de Drake y a toda la zona de Sábalo, Miramar, etc., etc., sé que el invierno es durísimo y que vamos a tener problemas serios, pero bueno, hay que estarle dando siempre mantenimiento.

Punto 3. Junta de Educación Escuela Ojo de Agua. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): Daniela Herrera Cabalceta 603490330, Krissia Herrera Avendaño 603040738, Germán Soto Elizondo 601730760 y Cindy Cortés Zúñiga 603460113. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas".

Punto 4. Junta de Educación Escuela Asentamiento Salamá. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores: **Víctor Loaiza Jiménez 6 0230 0188 y Rafael Villegas Villegas 6 0236 0761**. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas".

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°17-2016.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°17-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°17-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Solemne 1° de Mayo.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Solemne 1° de Mayo**, si hay alguna observación o corrección a la misma: 1- De la Regidora propietaria, indica que se debe corregir el orden de la juramentación, ya que ese día Primero fue juramentada la Presidenta Provisional y luego se procedió con mi juramentación. 2- Asimismo se debe corregir el apellido, ya que se anotó Rowena Figuera Alvarado, cuando lo correcto es que se lea Rowena Figueroa Rosales. Por no haber más observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Solemne 1° de Mayo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Muchas gracias señor Presidenta, como ha sido una costumbre el informe queda en el acta, cuando reciban el acta van a leerlo, es un aspecto de formalidad.

Ciudad Cortes, 04 de mayo de 2016
DAM-ALCAOSA-INFO-015-2016

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 28 de abril de 2016 al 04 de mayo de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
28/04/2016	Atendí al señor administrado Edgar Miranda Jaen.	-Plan Regulador-Uvita.
28/04/2016	Reunión con el Administrador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Carlos Porrás Murillo.	-Proyectos por Ejecutar 2016.
29/04/2016	Reunión con la licenciada Jessenia Salas Jiménez, Proveedora Municipal.	-Contrataciones directas.
29/04/2016	Reunión con el encargado de Planificación Municipal, licenciado Ernesto Gonzalez Rojas.	-Aplicación de Control Interno.

02/05/2016	Reunión con la licenciada Enid Benavides Leal, Directora Financiera Municipal.	-Modificaciones presupuestarias.
02/05/2016	Reunión con el encargado de Tesorería Municipal.	-Pagos de póliza.
03/05/2016	Reunión con personeros del MINAE y comisión Plan Regulador, conformada por: Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Licda. Leidy Martínez González y encargado de ZMT Diego Arias Morales.	-Aplicación de legislación-para Plan Regulador.
03/05/2016	Atendí a la señora administrada Adriana González Zamora.	-Consulta de impuestos Municipales.
03/05/2016	Atendí al señor Administrado Banti Gullapalli.	-Consulta Finca Avancari.
04/05/2016	Reunión con la cámara de comercio de Palmar Norte de Osa.	-Festival del Río - Festival de La Luz 2016
04/05/2016	Reunión con el licenciado Michael Rugama Villalobos, encargado del departamento de Turismo.	-Informar avances con respecto a la página WEB de Turismo y Convenio con la Fundación Ciudadanía Activa.
04/05/2016	Reunión con el licenciado Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario.	-Índices de Morosidad y Atención al Público.
Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA		
A partir del día 28 de abril de 2016 al 04 de mayo de 2016.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: *Bitácora de Visitas, Agenda.*

Por lo general yo aprovecho la oportunidad para hablar de algunos temas que a la administración municipal le interesan, hay dos nombramientos que me urgen que se hagan, el nombramiento de los dos representantes ante el Consejo Territorial de los Cantones de Osa, Corredores y Golfito, quienes habían sido nombrados con antelación ya vencieron y este nuevo concejo debe nombrar dos miembros, uno es el Alcalde que por Ley ya está ahí y el otro es un regidor que represente también a la Municipalidad, hay que escogerlo entre ustedes, tiene que ser una persona que disponga de tiempo y que pueda asistir por lo menos una vez al mes que se hacen las asambleas, estas asambleas las integran las organizaciones sociales y gubernamentales, de los tres cantones, todos los sectores tienen representantes, cual es la importancia de ese Consejo, ese Consejo es el que está basado y amparado a la Ley del INDER, ustedes saben que el INDER cambio la manera de distribuir sus recursos, ahora ya no es tanto una idea de tierra, sino de desarrollo rural, es una Ley muy interesante, pero le da mucha participación a las comunidades, por eso es que es importante que la municipalidad este ahí, por ejemplo, este año nosotros tenemos recursos de INDER a través de este Concejo, por la suma cercana a los ochocientos millones, eso nos va a permitir construir dos puentes, ahorita estamos trabajando en otros proyectos, por eso es importante nombrar a esta persona, para que podamos ir a impulsar este tipo de proyectos.

Estamos en una coyuntura, los presupuestos ordinarios, nacionales, ya se están discutiendo, es decir, ya estamos nosotros viendo desde la gestión pública, cuánta plata vamos a necesitar el próximo año, que proyectos vamos a ejecutar y si nos vamos a julio, podríamos llegar tarde a la repartición, es importante que se esté ahí y que se nombre el día de hoy.

Lo otro que es muy importante es el nombramiento que también el Alcalde, de hecho, ya yo soy miembro, es el de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Unión de Gobiernos Locales es un ente autónomo, independiente, que sostiene su administración, con recursos de la Ley de Licores, hay varias leyes, pero la principal, es la Ley de licores, se ha consolidado como una verdadera institución y que, por Ley, ahora están integrando el Instituto de Capacitación Municipal, la Unión tiene la Asamblea en estos días, la otra semana y se va a nombrar una Junta Directiva Nacional, es importante también una persona que disponga tiempo, pueda participar en esta asamblea en San José, sepa que se tiene que desplazar, que tiene sus viáticos, que tiene su transporte y tiene que ir junto al Alcalde a ir a representar a la Municipalidad.

En el futuro también, no ahora, se debe de escoger el representante de la Municipalidad de Osa, ante JUDESUR, eso lo pueden hacer hoy mismo, ahora en el receso, discuten ustedes, igualmente hay que nombrar a dos representantes el Alcalde y un Regidor en la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur, que también es una institución de todas las Municipalidades y también ahora se está integrando Pérez Zeledón y posiblemente el Cantón de Quepos, para tener siete Cantones integrando esta Federación, que tienen mucho potencial de hacer músculo y obtener obras realizables.

Quería aprovechar para mencionar un proyecto que está ahí, ustedes tienen que decidirlo, el Concejo anterior lo vio muy bien, pero por respeto a este Concejo, decidieron pasarlo para ustedes, la administración pública tiene una Ley que es estricta y debe de ser cumplida a como está establecida, pero este marco a veces le impide actuar de manera ágil y expedita, entonces hay algunas y sin brincar ninguna Ley y siempre estando sujeto a evaluación y supervisión y fiscalización de la Contraloría, las municipalidades están autorizadas para hacer convenios de cooperación y de ayudas con otros entes, sobre todo con entes que vengán a facilitarle la vida a las Municipalidades, nosotros hemos venido trabajando hace mucho tiempo con una Fundación, que se llama Fundación Oro Verde, la que se ha caracterizado por ser un equipo multidisciplinario, han venido trabajando en la zona, ellos trabajaron para aviación civil, en los estudios de impacto ambiental previos, para el aeropuerto del sur, recientemente tuve la visita de estos personeros y de unos norteamericanos que están dispuestos a colaborar con nosotros en varios temas, a ellos les planteé tres cosas, 1- es el tema del relleno sanitario municipal, que queríamos escucharlos, que tecnologías tiene ellos en que nos pueden ayudar, hemos discutido ese tema muchas veces, pero el tema de todo esto es que se requiere de grandes cantidades de Residuos Sólidos, es decir los niveles tiene que ser altos, para poder realizar cualquier actividad de estas, entonces a través de esta fundación yo les pedí que me hicieran un planteamiento acerca de esto, ese es el primer proyecto que discutí con ellos, el segundo proyecto es la instalación en Isla Violines de un Campus Universitario de carácter mundial, que permita a las diferentes universidades del mundo, poder llegar ahí, con sus

educandos, con sus estudiantes, con sus científicos y tener las condiciones adecuadas, ara durante un tiempo hacer investigación, hacer estudio, eso además de conservar el área y darle prestigio importante, nos va a generar ingresos y además pues va a tener otro valor agregado, que es que se va a becar a estudiantes nuestros, es un proyecto ambicioso que ellos están dispuestos a defender, la Ley de Biodiversidad nos permite a nosotros realizar ahí un monumento natural, con fines educativos, eso se no hace fácil, si lo hacemos a través de la fundación y el tercer proyecto que hemos estado discutiendo con ellos, tal vez es una Quijotada que yo he tenido en tres años, porque creo que cada día que pasa se convierte en una necesidad, que es la adquisición de las Fincas, porque son varias, principalmente una que se encuentra en la parte norte, de Palmar Norte, es una finca de 400 hectáreas, está ahí, tiene muchas nacientes y tienen dos quebradas importantes que son la fuente principal del agua de Palmar Norte, la Benjamín y la Quebrada Grande, la fundación estaría dispuesta a conseguir los recursos en el exterior para poder financiar. ¿Que se piensa hacer ahí? Conservar prácticamente el 90 por ciento del área y dejar cerca de 50 hectáreas para hacer un desarrollo habitacional acorde con las necesidades de este Cantón, obviamente hay que invertir, pero es urgente que nosotros podamos darle vivienda a la gente de una manera digna, adecuada, bien planificada y esa es la zona más adecuada, entonces aquí les traje la copia del convenio que yo requiero. Se los voy a leer.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE OSA Y LA FUNDACIÓN ORO VERDE PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO.

Entre nosotros, **FRANK GUTIÉRREZ ELÍAS**, mayor, casado, Consultor Ambiental, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad número nueve-cero cero cinco cuatro-cero cuatro ocho cinco, en su calidad de **DIRECTOR/FUNDADOR DE LA FUNDACION ORO VERDE PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO**, denominada en lo sucesivo como **ORO VERDE**, cédula de personería jurídica número tres- cero cero seis- dos cinco cero uno cero tres, y **JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN**, mayor de edad, divorciado, de oficio Alcalde Municipal, vecino de Osa, Puntarenas, cédula de identidad seis-cero uno cuatro ocho-cero cuatro dos ocho actuando en calidad de **ALCALDE PROPIETARIO** de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OSA** con cédula jurídica número tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos uno uno nueve, ostentando la representación legal de esta Corporación Municipal, adquiere tal denominación y que en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se denominará por una lado, **LA MUNICIPALIDAD**, convenimos en llevar a cabo el siguiente convenio de cooperación.

CONSIDERANDO:

- 1. ORO VERDE**, es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, dentro de sus objetivos es servir como instrumento facilitador de procesos de protección, conservación del ambiente, educación ambiental e innovación biotecnológica, estudios de impacto ambiental, valoraciones ambientales, diseño y construcción con alternativas ecológicas y de sostenibilidad,
- 2. ORO VERDE** con su acción integral contribuye a implementar programas de responsabilidad social y ambiental en cada proyecto de desarrollo que se involucre y por el bien de la salud pública,
- 3. ORO VERDE** ha suscrito un Convenio de Cooperación Técnica y Tecnológica con el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DECOSTA RICA**, que ha sido aprobado por la Dirección de Cooperación y firmado por el Rector de la institución, con los fines de promover el desarrollo humano y la formación profesional,
- 4. ORO VERDE** está comprometida con el desarrollo integral de la sociedad Costarricense y particularmente, con la ciudadanía de la Región Brunca, en la búsqueda de oportunidades de desarrollo humano así como con la protección y conservación del patrimonio ambiental del cantón de Osa.
- 5. La MUNICIPALIDAD** es la entidad responsable de generar políticas, conducir y promover el desarrollo para beneficio del Cantón de Osa, está facultada para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; Todo lo anterior, mediante la obtención, administración y distribución equitativa de recursos, planificación y fiscalización eficiente, tal como lo establecen los mandatos constitucionales y legales que se encomiendan en el Código Municipal (Ley 7794, artículo 62 primer párrafo y en sus artículos 2, 4, inciso f) y 13 inciso e).
- 6. La MUNICIPALIDAD** de acuerdo con el artículo 12 de la Ley No. 7554, Ley Orgánica del Ambiente tiene la responsabilidad de fomentar la inclusión permanente de la variable ambiental en los procesos educativos, formales y no formales, y de los programas de desarrollo de su jurisdicción territorial en todos los niveles.
- 7. La MUNICIPALIDAD** considera de vital importancia realizar acciones para contribuir con los esfuerzos nacionales para alcanzar en el año 2021 la meta de Carbono Neutralidad, lo cual implica tomar acciones a nivel local y en coordinación con otros municipios.
- 8. La MUNICIPALIDAD** de acuerdo con la ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos (artículo 8) debe establecer y aplicar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, impulsar sistemas de recolección y valorización de los residuos, prevenir los vertederos; así como establecer convenios con otras organizaciones para el cumplimiento de la ley y el manejo adecuado de los residuos.
- 9. Tanto La MUNICIPALIDAD** como **ORO VERDE** con el propósito de contribuir al mejoramiento económico y social de las comunidades del Cantón de Osa, de la Región Brunca y en general del país; y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de cooperación y desarrollo entre las partes suscritas; Por todo lo anterior mencionado convienen en suscribir el presente **Convenio Marco de Cooperación Técnica y Tecnológica** con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de proyectos de interés común, en búsqueda del desarrollo social y ambiental del Cantón de Osa y en general de la Región Brunca, y principalmente, colaboración en el ámbito técnico y tecnológico, proyectos de educación, investigación, intercambio de información, charlas y cursos de capacitación y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD** y **ORO VERDE** se comprometen a promover la realización de proyectos, en los campos de educación, conservación ambiental, investigación, cultura y desarrollo comunitario, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Se facilitará el intercambio de personal técnico, profesional y administrativo, información vinculante a cada proyecto, tecnología y modelos de negocio, dentro del marco de las disposiciones vinculantes en el país y de los procedimientos internos de cada Institución y bajo programas previamente establecidos.

CUARTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información y datos indicadores sobre temas de desarrollo de la Región Brunca.

QUINTA: ORO VERDE con la colaboración de **LA MUNICIPALIDAD** realizará los análisis y estudios básicos para la implementación educativa y ecoturística del Proyecto Punta Violines así como la ejecución del mismo.

SEXTA: ORO VERDE se compromete a realizar los análisis necesarios para establecer un Plan Integral de Manejo de Residuos Orgánicos para el cantón de Osa.

SÉTIMA: LA MUNICIPALIDAD y ORO VERDE se comprometen a crear programas de educación, investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico, desarrollo humano y comunitario del Cantón de Osa.

OCTAVA: Para cada actividad, programa o proyecto, establecido bajo el marco de este convenio o en adelante, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, obligaciones de las partes, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

NOVENA: Como parte de este convenio de cooperación técnica y tecnológica, se consideran los proyectos sobre gestión de desarrollo y conservación de ecosistemas naturales del cantón de Osa, Programa Manejo Integral de Residuos Orgánicos, establecimiento de módulos educativos y técnicos, entre otros programas y proyectos de interés de la **MUNICIPALIDAD**. Para cada uno de estos programas o proyectos, establecido bajo el marco de este convenio o en adelante, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, obligaciones de las partes, presupuesto específico, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

DÉCIMA: Para las notificaciones las partes acuerdan que el **LA MUNICIPALIDAD** atenderá en su Edificio Central ubicado en Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 2.5 Km al Sur del Hospital Tomás Casas Casajúz, al (506) 2782-0000; y **ORO VERDE** atenderá en sus oficinas centrales ubicadas en San Rafael de Heredia.

DÉCIMA PRIMERA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 4 años, Prorrogable por períodos iguales, previa evaluación, conforme a normativa institucional, por parte de las autoridades responsables. Estas prórrogas o adiciones se formalizarán mediante adenda, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica, social y de desarrollo. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades o instituciones, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

DÉCIMA TERCERA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior firmamos a los _____ días del mes de _____ del 2016.

Hace tres años o cuatro, se aprobó una ley de la república, autorizando al Instituto Costarricense Tecnológico de Costa Rica de contar con recursos de un empréstito del BID, para construir dos sedes regionales en el país, una en Limón y la otra en Osa, la Limón ya se está terminado, sigue la de Osa y a través del rector, conformamos aquí la zona económica especial. Con miras a que el Tecnológico se instale en la zona, igual este terreno del que hemos estado hablando, vamos a dedicarle una zona franca que podrá generar empleo, todo esto viene hilvanado, Oro Verde ya tiene convenio con el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Estoy a la disposición de todos ustedes, para aclarar cualquier pregunta.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Don Alberto, dentro de los tres puntos expuestos por usted, el de la finca, empezando de abajo para arriba, es una finca bastante grande, yo la conozco bien, lo que habría que evaluar es, cuanta área podría ser aprovechada, en lo que son áreas bajas, áreas planas, porque la finca tiene muy poca área plana, porque tiene una topografía muy alta, habría que ver si en ciertas áreas se podrían hacer ciertos planteles donde se podrían aprovechar para ciertos desarrollos urbanísticos, lo que sí creo que es una necesidad es protegerla cuenca Benjamín, porque para nadie es un secreto, esa es la quebrada que le va a poder dar sustento al desarrollo del distrito de Palmar, ahora a las Fincas y Sierpe, si creo que si se pudiera conseguir los recursos para comprar esa finca, no solo para eso, porque esa finca puede ser para un montón, ahí en las partes altas se pueden hacer desarrollos turísticos y de todo, lo de la Isla Violines habría que ver hasta donde la Ley nos podría permitir, si se pueden hacer desarrollo en las Islas siempre y cuando se pueda demostrar el mínimo impacto ambiental que vaya a producir el desarrollo dentro de eso, MINAET ha venido peleando para poder administrar más área, de las cuales no han podido administrar ni las que ya tienen y quieren seguir buscando más área para poderla administrar, en caso áreas que le competen a la misma municipalidad, como ente administrador de la zona marítima terrestre, que ha andado peleando áreas de protección, que pudiesen ser áreas de desarrollo, me parece muy bien si se pudiera ser una desarrollo dentro de la Isla Violines, porque si no lo único que vamos a tener es una isla nada más, protegida y medio cuidada, porque el MINAE no tiene los funcionarios para cuidar lo que tienen, menos para cuidar más, lo del relleno, por ahí con una gente de FEDEMSUR, tengo entendido que hay una propuesta para hacer un relleno sanitario regional, me gustaría escuchar la propuesta de esta fundación de Oro Verde, ver el contenido de como ellos van a manejar los desechos sólidos, porque para nosotros los países subdesarrollados como el nuestro, la basura es un problema, pero para los países desarrollados es una solución, en los países

desarrollados se utilizan los desechos para otras cosas, es falta de educación, de cultura nuestra porque la basura debe de llegar al vertedero o a los botaderos, ya clasificada, nada más que eso no es nuestra cultura, yo he oído reprochar del porque se hace una contratación de camiones, que porque la municipalidad no ha comprado de estos aparatos para jalar la basura, con esas prensas hidráulicas, en el momento en que nosotros depositemos basura en esas prensas hidráulicas, ya nosotros las estamos contaminando, no habría ninguna forma de reciclar, entonces al transportar basura en camiones de ese tipo. La idea mía para el señor Alcalde y la señora Presidenta, es que se forme una comisión que le dé seguimiento a este proyecto para poder tener un criterio más apropiado para poder votar la proposición del señor Alcalde, esa es mi propuesta.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Si, ahorita lo que yo ocupo es la firma del convenio marco, como dice el mismo convenio, habrá la posibilidad de poder valorar de manera específica cada uno de los detalles, esas son las propuestas que yo he venido manejando, pero eso puede cambiar, definitivamente es solo un planteamiento, nosotros hemos firmado muchos convenios marcos con otras instituciones y es importante este tipo de alianzas, que son alianzas de cooperación, por ejemplo captar recursos, para captar recursos externos para la municipalidad es muy difícil, sobre todo donaciones, no porque la gente no nos done, sino por la ejecución posterior, en fin eso es lo que yo vengo a plantearles que yo pueda firmar ese convenio.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Yo pienso que deberíamos de darle un chance y estudiarlo un poquito más, porque apenas es la primera vez que estamos viendo el convenio, deberíamos de tener un chance para poder revisarlo.

Vamos a formar una comisión, para darle por lo menos hasta la próxima sesión de tiempo y poder estudiar un poquito esto, serían tres personas y el Alcalde, en la parte Legal estaba pensando en Johan Morales, don Carlo Juárez y don Luis Sibaja, entonces ya tenemos la comisión, le pasamos esto a la comisión y en ocho días estaríamos viendo el documento.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Me gustaría señora Presidenta, que se diera el receso y se discutiría con los regidores y me gustaría participara con ustedes, para ver los nombres de los que van a participar.

Constancia Del Secretario, Allan Herrera Jiménez

Al ser las 05:05 pm, la señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez, da un receso.

Al ser las 05:27 pm, la señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez, reinicia la Sesión Municipal y procede al nombramiento de las siguientes representaciones Municipales: 1- Consejo Territorial INDER, se procede a nombrar al señor Alcalde Municipal y al Regidor Propietario, José Joaquín Porras Jiménez. 2- Unión Nacional de Gobiernos Locales: se procede a nombrar al señor Alcalde Municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León y al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez. 3- FEDEMSUR: se procede a nombrar al señor Alcalde Municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León y al Regidor Suplente Johan Morales Salas. Se somete a votación y se dispensa de trámite de comisión y aprueba de manera unánime. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

El señor Cristóbal Atencio Bermúdez, Regidor Suplente:

Buenas tardes, yo quería referirme, más que todo una consulta, yo he estado en casi todo el proceso de conformación del Consejo Territorial del INDER, don Alberto lo sabe, en ese consejo se priorizo los proyectos a llevar a cabo en los tres cantones que conformaron el Comité Director, entiendo que se priorizaron proyectos y obras, un ejemplo Drake que se priorizo con el proyecto de los puentes, como número uno, como número dos, un Salón enorme allá por el Sur, sin embargo en la capacitación que tuvimos por Golfito, la muchacha del INDER nos informó a todos en la capacitación de que se habían cambiado los proyectos, de que el puente Drake era primero, se había cambiado por el proyecto del Salón que era en el Sur, que porque se cambió, según lo que se nos dijo a nosotros, el encargado de ejecutar los proyectos es la Municipalidad, en ese caso la representación del señor Alcalde y otras personas que lo representaban, sin embargo lo que se alego es que no hubo interés por parte de la Municipalidad, la pregunta mía es, que fue lo que paso en ese momento que se dejaron quitar ese proyecto, que va a pasar con el proyecto, el puente no se hace o que se va hacer con eso, si nos podría dar una aclaración con respecto a eso.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Hay varios proyectos y hay varios puentes, la municipalidad hizo las gestiones y entrego la documentación requerida, incluso este año tenemos la plata para la construcción de dos puentes, el de Drake y el de los Planes, ahí está, estamos trabajando, son proyectos grandes, solamente un puente cuesta 700 millones de colones, yo desconozco mucho el teje y maneje dentro del Consejo Territorial, incluso después se conformó otro Consejo Regional, prácticamente para la región, Palma-Drake y Jiménez, el Consejo anterior designo a don Enoc Rugama en vez de mi persona, se nombró un regidor, ellos lo dispusieron así, a pesar de que yo vete el acuerdo, el Alcalde es el Administrador, pero en fin no podía participar dentro del Consejo Territorial, si no estaba nombrado, en la Municipalidad tenemos un ente que es la Unidad Técnica, que se encarga del manejo técnico, ahorita yo no tengo una respuesta, no sé si será realmente cierto y no sé exactamente a que puente o a que río se refiere, entonces vamos a investigar, esos son acuerdos muy internos del Consejo Territorial.

Somos una de las únicas Municipalidades del País que tiene una Unidad de Riesgo, que vela para que todos los informes de la Comisión Nacional de Emergencias lleven todos los requisitos a cómo debe de ser, a nosotros nunca nos han rechazado un primer impacto de ninguna índole, todos han sido aprobados y todos han sido ejecutados, en el Cantón de Osa en los últimos cinco años, la Comisión ha invertido cerca de seis mil millones de pesos, en diferentes proyectos, eso la Municipalidad de Osa, no lo puede manejar, y lo hacemos con un Departamento que cumple técnicamente y podemos canalizar esos recursos, lo mismos hacemos con el INDER, vamos adelante, cuando el INDER dice cuáles son los proyectos, presentamos los anteproyectos, para concluir, yo me voy a retirar, ahí quedaron planteadas las cosas, les deseo éxitos.

El Regidor Suplente, Johan Morales Salas:

Don Alberto, para la Comisión que se conformó para el estudio del Convenio Marco, nos reunimos con usted, lo ideal sería el miércoles antes de la Sesión.



ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 04 de Mayo del 2016, recibida el 04 de Mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Matilde Mora Ríos, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores:

Consejo Municipal de Osa.

Estimados señores, Yo Matilde Mora Ríos, número de cédula: 6-086-078, vecino de Uvita de Osa, Barrio Los Laureles, me dirijo a ustedes para comunicarles que hoy miércoles 4 de mayo del 2016, hago la entrega de la declaración jurada y el acuerdo Municipal para la apertura de la calle pública.

Agradeciéndoles su comprensión se despide muy cordialmente.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 2. Se recibe oficio BRU-ARS-O-ERS-291-2016, de fecha 24 de Febrero del 2016, recibido el 03 de Mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por José Pablo Herrera Ramírez, Regulación de la Salud, Proceso de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Palmar Norte, Osa, 24 de febrero del 2016

ASUNTO: Informe de seguimiento en atención de queja interpuesta por Quemadas en Barrio San Antonio.

En atención denuncia interpuesta por quemadas realizadas en Barrio San Antonio, Cortés, Osa por parte de varios ciudadanos de este Barrio y que están causando afectación en la salud de otras personas, presento el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

1. La queja se dio vía telefónica por la señora Evelyn Núñez Guadamuz indicando que su hijo es asmático por lo que se está viendo afectado por las quemadas realizadas por sus vecinos, principalmente la señora Carmen Guzmán Guido, Antonia Melba Guido Guido.

2. El 29 de abril se pone formalmente denuncia N° 000491 por el señor Geiser Barboza Porras, esposo de la señora Evelyn Núñez Guadamuz por quemadas realizadas por la señora Carmen Guadamuz Guido.

3. El 7 de mayo se emite informe N° BRU-ARS-O-ERS-E01-2015 donde se indica que desde el 3 de febrero se han atendido quejas por quemadas llevadas a cabo por la señora Carmen Guzmán y se les indica a todos los involucrados tanto denunciada como denunciante que no continúen realizando quemadas de residuos ordinarios y hojas en dicha zona o cualquier otra zona residencial donde se pudiera ver afectado el ambiente o la salud de las personas, de no acatar dicha orden se procederá a elevar ante el Tribunal Ambiental Administrativo y a las instancias judiciales correspondientes por violaciones a la Ley.

SITUACION ENCONTRADA

Ante la continua llamada de la señora Evelyn Núñez Guadamuz indicando que la señora Carmen continúa realizando quemadas, se procede en compañía del señor Rafael Pérez campos chofer del Área Rectora de Salud de Osa a visitar el lugar con el fin de verificar lo indicado en el informe BRU-ARS-O-ERS-501-2015, al llegar a la vivienda de la señora Carmen Guzmán Guido se observa en la entrada de la vivienda un montículo de hojas con cenizas, la señora Guzmán indica que realiza quemadas para deshacerse de las hojas y ramas que se acumulan en su patio y nos indica que detrás de su casa pasa una quebrada la cual la Municipalidad no le limpia las ramas y hojas periódicamente por lo que el agua se estanca y causa la proliferación de zancudos que afectan su salud y la de su madre, antes esto si no se realiza la limpieza indica que quemara todas las ramas que se encuentran en la quebrada, razón por la cual se le indica que se abstenga a realizarlo y se le informará a la Municipalidad de Osa el problema que presenta la quebrada para su limpieza.

CONCLUSIONES

A pesar de que se ha intentado a lo largo de un año lograr que la señora Carmen Guzmán disponga de otra manera los residuos sólidos que se generan en su patio y vivienda, no ha sido posible que desista de realizar la quema de residuos e incluso indica que ha pensado quemar las ramas que se encuentran en la quebrada que pasa por Barrio San Antonio, es por esto que ante la negativa de la señora Guzmán de no continuar con la actividad de quemadas, se procederá a emitir al Tribunal Ambiental Administrativo el caso de la señora Carmen Guzmán Guido para que procedan conforme lo establece la Ley 8839 y su Reglamento sobre la Gestión Integral de Residuos. Respecto a la quebrada se notificará a la Municipalidad de Osa y al departamento correspondiente de aseo y vías para que proceda a la mayor brevedad con la limpieza de dicha quebrada en Barrio San Antonio.

RESPALDO LEGAL

- La Constitución Política de la República de Costa Rica del siete de noviembre de 1949 y sus reformas en su artículo 21 y 50.
- Ley General de Salud, Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, reformadas por Leyes N° 5789 del 1 de setiembre de 1975, 6430 del 15 de mayo de 1980, 6726 del 10 de marzo de 1982, 7093 del 22 de abril de 1988 y 7600 del 2 de mayo de 1996.
- Reglamento de Construcciones, publicado en La Gaceta N° 56 Alcance N° 17 del 22 de marzo de 1983, reformada en La Gaceta N° 117 del 22 de junio de 1987, reformada en sesión N° 68 del INVU el 23 de marzo de 1988.
- Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales, Decreto N° 33601 del 9 de agosto del 2006.
- Ley Orgánica del Ambiente, Ley N° 7554, publicada en La Gaceta N° 215 del 13 de noviembre de 1995.
- Ley Orgánica del Ministerio de Salud, Ley N° 5412 del 5 de noviembre de 1973.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839 del 24 de junio del 2010.

Una vez visto y analizado el oficio BRU-ARS-O-ERS-291-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Gestión Ambiental y Servicios Comunes, para que respondan. Esto por medio de los votos de los

Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 3. Se recibe Circular 02-2016, sin fecha de confección, recibida el 02 de Mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por MBA. Karen Porrás Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES CIRCULAR 02-2016

Señores (as)

Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as),

Funcionarios (as) MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

ASUNTO: Informe sobre recursos de la Ley 8114 al I Trimestre de 2016.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) hace de conocimiento de las municipalidades del país el oficio DVOP-DGM-2016-0372 de la División de Obras Públicas Dirección de Gestión Municipal del MOPT con fecha 25 de abril de 2016.

Una vez vista y analizada la Circular 02-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, si alguno quiere copia del documento, puede solicitarlo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 4. Se recibe oficio COM-ESP-006-2016, de fecha 02 de Mayo del 2016, recibido el 02 de Mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Hannia M. Duran, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)

Concejo Municipal

Presente

Estimados (as) señores (as):

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Víctor Hugo Morales Zapata, Presidente de la Comisión Especial Dictaminadora que tendrá por objeto investigar, estudiar, analizar y dictaminar la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la economía social solidaria, exp. 19.212, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA", expediente No. 19.654, del que les remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

Una vez visto y analizado el oficio COMP-ESP-006-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una ampliación de 15 días para brindar el criterio solicitado y trasladar al Departamento Legal para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 5. Se recibe oficio TUR-22-2016, de fecha 28 de Abril del 2016, recibido el 28 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Salma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

La Comisión Permanente Especial de Turismo que tiene en estudio el proyecto de ley: "AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE; N° 9242 DE 06 DE MAYO 2014 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, N° 9221 DE 25 DE ABRIL DE 2014", expediente legislativo N° 19.885 en sesión N° 32 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

"Para que se consulte el proyecto de ley en discusión a las siguientes instituciones:

1. Municipalidades de zonas litorales
2. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
3. Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
4. Comisión Nacional de División Territorial
5. Contraloría General de la República
6. Procuraduría General de la República
7. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
8. Defensoría de los Habitantes
9. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos"

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.



Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio TUR-22-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una ampliación de 15 días para brindar el criterio solicitado y trasladar al Departamento Legal de Zona Marítimo Terrestre para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 6. Se recibe oficio CPEM-265-16, de fecha 28 de Abril del 2016, recibido el 28 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ericka Ugalde Camacho, Comisión Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el nuevo texto sustitutivo del expediente 19.180 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente denominado: REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR)", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio CPEM-265-16, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una ampliación de 15 días para brindar el criterio solicitado y trasladar al Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 7. Se recibe oficio BRU-ARS-O-ERS-406-2016, de fecha 07 de abril del 2016, recibido el 28 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por José Pablo Herrera Ramírez, Proceso de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ORDEN SANITARIA
BRU-ARS-O-ERS-406-2016

FECHA DE EMISIÓN: 7 DE ABRIL DEL 2016.

PERSONAS A QUIENES SE GIRA LA ORDEN SANITARIA:

- A QUIENES FUNJAN COMO MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE OSA.
- AL SEÑOR ALBERTO COLE DE LEON EN CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA O QUIEN OCUPE SU PUESTO.
- A QUIENES SE ENCUENTREN ENCARGADOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA ORDEN SANITARIA: LOS INDICADOS.

Con el fin de proteger la salud pública, el habitad humano, y en cumplimiento con la legislación nacional vigente, con base en el informe N° BRU-ARS-O-ERS-405-2016, en el plazo arriba indicado los arriba mencionados deberán proceder a:

PLAZO DE UN MES

1. Presentar planos de construcción del relleno sanitario que fueron aprobados con el fin de verificar el apego de las obras a lo aprobado en dichos planos.
2. Presentar planos de construcción del sistema de tratamiento para lixiviados del relleno que fueron aprobados con el fin de verificar el apego de las obras a lo aprobado en dichos planos.
3. Retirar del vertedero todo el material valorizable recuperado y almacenado por las personas que se encuentran en el vertedero, (vidrio, plástico, chatarra, etc) con el fin de eliminar criaderos de vectores y poner a funcionar el centro de acopio, protegiendo los residuos de la intemperie.
4. Retirar a las personas que se encuentran recolectando residuos directamente en el sitio donde se hace el vertido de los camiones recolectores sin ningún tipo de separación previa de los residuos.
5. Encender las chimeneas para quemado de los gases que están captando.
6. Elaborar rotulo para señalización y aclaración de la ubicación de la fosa para huesos.
7. Rotular la antigua fosa para residuos hospitalarios que se encuentra en el vertedero, esto aunque este fuera de uso, pues es importante que se informe a quienes visitan o se encuentran en el vertedero lo que dicha estructura mantiene dados los residuos que ahí se mantienen actualmente.

PLAZO DE TRES MESES

1. Habilitar galerón con sanitarios y casetilla de guarda, colocándole agua y electricidad para el uso y permanencia de personal de seguridad y que labora en el vertedero.
2. Construir cunetas para canalización de aguas de escorrentía.
3. Finalizar el cierre técnico de la primera zona, lo que incluye la limpieza del terreno retirando las bolsas y residuos que se extrajeron durante la construcción de las cuentas y concluir con el embellecimiento paisajístico.

Lo anterior conforme lo establece La Constitución Política de la República de Costa Rica del siete de noviembre de 1949 y sus reformas en su artículo 21 y 50 y la Ley General de Salud, Ley N° 5395. Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.

Se previene a los responsables, que el incumplimiento injustificado de lo aquí ordenado, dará motivo para que la Autoridad de Salud dicte o asuma las medidas especiales que se estime convenientes, lo que puede incluir la denuncia respectiva ante los Tribunales de Justicia, por el delito de desobediencia, tipificado en el artículo 314 del Código Penal, que sanciona con pena de prisión a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención.

“Al presente acto le son oponibles los recursos de revocatoria y apelación que establece el Artículo 60 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en el plazo de cinco días y ante la Autoridad que lo dictó. Mismos que pueden oponerse en el Área de Salud citada. La Revocatoria será de conocimiento de la Dirección Regional y la apelación -en su caso- será resuelta por el señor Ministro de Salud”. No obstante, se previene sobre que -conforme lo disponen las normas 61 de la misma Ley Orgánica y 148 de la Ley General de la Administración Pública- la sola interposición del recurso no suspende los efectos del acto, por lo que éste proseguirá su ejecución en tanto no haya resolución expresa en contrario.

Una vez visto y analizado el oficio BRU-ARS-O-ERS-406-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que se cumpla con lo que está solicitando el Proceso de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 8. Se recibe oficio CTE-22-2016, de fecha 27 de Abril del 2016, recibido el 27 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Salma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

La Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y que tiene en estudio el proyecto de ley: “LEY DE REFORMA DEL CONSEJO NACIONAL ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA (CONESUP)”, expediente legislativo N° 19.549 en sesión N° 34 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

Para que el texto sustitutivo del expediente N° 19.549 sea consultado a:

- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
- Ministerio de Hacienda
- Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
- Unidad de Rectores de Universidades Privadas (UNIRE)
- Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)
- Federación de Colegios Universitarios Privados (FECOPROU)
- Municipalidades de todo el país
- Instituto Nacional de Seguros (INS)
- Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
- Sociedad de Seguros del Magisterio Nacional
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Contraloría General de la República (CGR)
- Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE)
- Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAE)

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio CTE-22-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una ampliación de 15 días para brindar el criterio solicitado y trasladar al Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 9. Se recibe oficio AI-057-2016, de fecha 27 de abril del 2016, recibido el 27 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 27 de abril del 2016

Oficio AI-057-2016

Señores



Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Honorables señores:

Asunto: Remisión de Procedimiento.

Con fundamento en lo estipulado en el punto 1.4 de la directriz R-DC-010-2015, acerca de las "DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS" emitidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a:

1.4 **Regulación interna.** *Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.*

IV.—"con excepción de lo regulado en la directriz 1.4, para lo cual cada administración contará con un plazo máximo improrrogable de un año desde la publicación indicada".

Que las Directrices fueron publicadas en LA GACETA N° 48 DEL 10 DE MARZO DEL 2015 que ya pasó el año. Esta Unidad de Auditoría con el propósito de que el Concejo Municipal cumpla con la aprobación del procedimiento; coordinó con la Dirección Financiera Administrativa de la Municipalidad con el objetivo de elaborar el documento para la debida aprobación.

Adjunto documento denominado "PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA"

Una vez visto y analizado el oficio AI-057-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; formar una comisión para que analice el documento y recomiende al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto se nombra en la Comisión a los señores: Carlos Juárez, Elmer Uva Beita, Johan Morales Salas y el señor Alcalde Municipal, Jorge Alberto Cole De León.

Punto 10. Se recibe oficio DE-0130-04-2016, de fecha 28 de abril del 2016, recibido el 02 de Mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 38 años.

El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al Artículo 8 de sus Estatutos aprobó el Acuerdo N° 36-2016, de la Sesión Ordinaria N° 07-2016, el cual literalmente dice:

Acuerdo 36-2016

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al Artículo 8 de sus Estatutos, convoca a sus delegados a la Asamblea Nacional de Municipalidades, el día viernes 27 de mayo de 2016, a las 8: 00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quorum requerido se realizará una hora después (9: 00 a.m.) con los delegados presentes y con la siguiente agenda:

1. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM
2. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
3. PRESENTACIÓN DE INFORMES
4. CLAUSURA Y ALMUERZO

Por tal razón, se les solicita respetuosamente nombrar a los dos delegados de su municipalidad para que asistan a nuestra Asamblea el viernes 27 de mayo de 2016 a las 8 a.m. en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura.

Asimismo, el artículo 9 del Estatuto establece que "Son miembros de la Asamblea Nacional:

a. Dos delegados del Gobierno Municipal nombrados por acuerdo del Concejo de cada una de las Municipalidades que integran la UNIÓN, uno de los cuales podrá ser el Alcalde".

Finalmente, para acreditarse como delegados es requisito indispensable enviar antes del 13 de mayo del año en curso el respectivo acuerdo del Concejo Municipal con los nombres completos y número de cédula de cada delegado, al fax N° 2290-4051 o a los correos electrónicos krojas@ungl.or.cr con Karla Rojas, 2290-4097 y/o con Guisselle Sánchez Camacho, gsanchez@ungl.or.cr 2290-4158.

Asimismo, y para efectos de confeccionar el carnet de identificación de cada delegado se le solicita respetuosamente enviar una fotografía tamaño pasaporte vía correo electrónico a los correos antes mencionados.

Una vez visto y analizado el oficio DE-0130-04-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar el nombramiento del señor Alcalde Municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León, cédula N°6-148-428 y el Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, cédula N° 1-1089-882. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.



Punto 11. Se recibe oficio DE-0129-04-2016, de fecha 28 de abril del 2016, recibido el 29 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señoras(es)

Secretarías (os) del Concejo Municipal Municipalidades Provincia de Guanacaste y Puntarenas

Invitación a la Capacitación para la Secretarías (os) de los Concejos Municipales

Estimadas (os) señoras (es):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que representa y agremia a las Municipalidades de Costa Rica.

En el marco del proceso de capacitación para las nuevas autoridades municipales electas el pasado 7 de febrero, la UNGL también elaboró un plan de capacitación para las Secretarías de los Concejos Municipales, con el fin de fomentar el idóneo ejercicio de sus funciones, el cual sin duda contribuirá al desarrollo de nuestros cantones.

Dicho plan de capacitación abordará temas del programa de Carrera Administrativa Municipal (CAM), Secretaría del Consejo Directivo y Asesoría Legal, con el objetivo de proveer a los participantes las herramientas técnicas y jurídicas en temas relacionados a las Secretarías Municipales, de manera que exista una participación directa para lograr uniformidad de criterio con base en la normativa.

Por esta razón, le extendemos cordial invitación para participar en la Capacitación para las Secretarías de los Concejos Municipales de la provincia de Puntarenas y Guanacaste a realizarse el viernes 20 de mayo del año en curso, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en las oficinas de la UNGL ubicadas contiguo a la Librería Universal en Sabana Sur, San José.

Agradecemos confirmar su asistencia con la señorita Alice Campos al correo acampos@ungl.or.cr teléfono 2290-4170 o enviando un mensaje de texto al celular 8345-4558 con Jéssica Zeledón; lo cual requerimos por asuntos logísticos y para el respectivo certificado de participación.

Una vez visto y analizado el oficio DE-0129-04-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar al Secretario del Concejo Municipal, para que participe en la capacitación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 28 de abril del 2016, recibida el 28 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Msc. Adrián Pérez Retana, Coordinador de Proyecto, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Ojo de Agua de Ciudad Puerto Cortés, 28 de abril, 2016.

Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

Miembros del Concejo Municipal.

La comunidad de Ojo de Agua cuenta con una Academia de Música con sede en la Escuela de Ojo de Agua, desde octubre 2015, donde se trabaja con dos grupos de estudiantes, uno de niños y otro de adultos, en donde reciben clases semanales de lectura rítmica, melódica y dictado musical, en donde se cuenta con un Prof. de educación Musical calificado y con experiencia. Dicha Academia, persigue varios objetivos, entre ellos, la formación de músicos que lean partituras musicales y ejecuten diferentes instrumentos musicales, oportunidades musicales para niños y adultos y sobre todo colaborar con la familia Oseña en alejar a nuestros niños y jóvenes de malos vicios, por otra parte formar a futuro una sinfónica, entre otros.

En razón de lo expuesto les solicito respetuosamente, juramentar a las siguientes personas, quienes forman la Junta Directiva de la Academia Musical.

Nombre	N° de cédula
Oscar Moreno Vela	6-02310-514
Alexander Gamboa Salazar	1-807-150
Carlos Fuentes Acuña	3-315-720
Donald Cortés Porras	6-0225-0241
Roberto Sánchez Díaz	6-120-643

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; agendar la juramentación, para el próximo miércoles 11 de mayo a las 03:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 13. Se recibe Formulario F-PJ-04, del Ministerio de Educación, de fecha 28 de abril del 2016, recibido el 04 de Mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Sidey Badilla Pérez, Directora de la Escuela Finca 2-4, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Jueves 28 de abril del 2016

Señores (as)

Concejo Municipal de Osa Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta

de temas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Finca 2-4, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Antonio Mora Mejías	5 0158 0678
Yorleni Lezcano Atencio	6 0322 0861
Stefany Pérez Araya	7 0099 0091

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Zulema López Fernández	6 0251 0292
Aleida Briseño Rosales	561-180874-000
Enny Calvo Torres	6 0403 0676

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Adelina Abrigo Gómez	6 0397 0203
Judith Samudio Vásquez	1 1337 0356
Yamileth Morales Ceballo	6 0291 0064

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Marly Jiménez Gómez	6 0314 0295
Nidia Muñoz Miranda	6 0200 0022
Heisy Ceciliano Jiménez	6 0339 0066

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Iris Pérez Vigil	6 0369 0620
Raquel Campos Mosquera	6 0390 0934
Danilo Ulate Machado	1 0705 0029

Una vez visto y analizado el formulario F-PJ-04, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Finca 2-4, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez. Por tanto se deben de presentar a Sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las 03:30 pm, para su debida juramentación, los señores (as): Antonio Mora Mejías cédula 5-0158-0678, Zulema López Fernández cédula 6-0251-0292, Adelina Abrigo Gómez cédula 6-0397-0203, Marly Jiménez Gómez cédula 6-0314-0295 y Iris Pérez Vigil cédula 6-0369-0620.

Punto 14. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-060-2016, de fecha 28 de Abril del 2016, recibido el 28 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados Señores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez remito expediente de solicitud de Licencia de Licores clase D-I (Minisúper con venta de Licores) a nombre de Eduardo Solís Pérez con cédula 6-0215-0390, para ser explotada en el local comercial denominado Minisúper Marilyn, situado en Sierpe de Osa Ciudadela Fidel Martínez.

Cabe mencionar que cumple con los requisitos de Ley, los cuales se adjuntan.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-060-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez. Por tanto se autoriza una Licencia clase D-1 (Minisúper con venta de Licores) al señor Eduardo Solís Pérez, cédula 6-0215-0390, para ser explotada en el local comercial denominado Minisúper Marilyn, situado en Sierpe de Osa, Ciudadela Fidel Martínez.

Punto 15. Se recibe Invitación, recibida el 04 de Mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido a Presidentes (as), Alcaldes (as) e Intendentes (as), la cual dice:



Una vez vista y analizada la Invitación, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

No se presentaron dictámenes de comisión.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

De la Presidenta del Concejo Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Vamos hacer una alteración, para nombrar las comisiones, ya que en este punto no tenemos ningún dictamen de Comisión, en base al Código Municipal, en el artículo 49, hemos estado revisando y nos indica que las comisiones permanentes, tiene que estar conformadas única y exclusivamente por regidores propietarios, me hubiera gustado que fuera más participativo más abierta, pero el Código lo establece de esa forma y no tenemos más que obedecer, a como esta establecido según la Ley, para las comisiones especiales, si hay un poco más de apertura en la participación, entonces voy a proceder a leer las comisiones que están ya previstas:

- 1- Comisión de Hacienda y Presupuesto:
Maritza Jiménez Calvo.
Rowena Figueroa Rosales.
Joaquín Porras Jiménez.
Yermi Esquivel Rodríguez.
Yamileth Viachica Chavarría.
Asesor: Miguel Solórzano Chacon.
- 2- Comisión Zona Marítima Terrestre
Joaquín Porras Jiménez.
Maritza Jiménez Calvo.
Yermi Esquivel Rodríguez.
Asesores: Walter Díaz Matarrita y Johan Morales Salas.
- 3- Junta Vial Cantonal
Joaquín Porras Jiménez.
Asesor: Jesús Mora Villalobos.
- 4- Comisión Asuntos Sociales:
Yamileth Viachica Chavarría.
Yermi Esquivel Rodríguez.
Rowena Figueroa Rosales.
- 5- Gobierno y Administración:
Maritza Jiménez Calvo.
Rowena Figueroa Rosales.
Joaquín Porras Jiménez.
Asesor: Carlos Juárez Chavarría.
- 6- Comisión Asuntos Jurídicos:
Joaquín Porras Jiménez.
Maritza Jiménez Calvo.
Rowena Figueroa Rosales.
Asesor: Johan Morales Salas.

- 7- Comisión Ambiental:
Yamileth Viachica Chavarría.
Rowena Figueroa Rosales.
Joaquin Porras Jiménez.

- 8- Comisión Asuntos Culturales:
Yamileth Viachica Chavarría.
Rowena Figueroa Rosales.
Yermi Esquivel Rodríguez.
Asesor: Freddy Garita y Luis Diego Sibaja.

- 9- Comisión de Vivienda:
Maritza Jiménez Calvo.
Rowena Figueroa Rosales.
Yermi Esquivel Rodríguez.
Asesora: Mayela Granados.

- 10- Comisión de la Mujer:
Yamileth Viachica Chavarría.
Maritza Jiménez Calvo.
Joaquin Porras Jiménez.

La señora Vicepresidenta, Rowena Figueroa:

Estuvimos viendo eso, nosotros habíamos metido compañeros suplentes, particulares, Síndicos, Suplentes, Propietarios, pero resulta que en el código viene y nos detuvo ahí, no piense que queremos estar en todas, pero el código nos lo estableció así, en realidad queríamos que estuvieran todos, en las diferentes comisiones, para nosotros es muy duro estar en tantas, pasamos vergüenza porque buscamos gente que nos ayudara y estuvieran involucradas, pero el código nos rechazó completamente todo, para que les quede claro, en las comisiones especiales si queremos participarlos a todos y los vamos a ir formando luego.

El Joven, Jesús Mora Villalobos:

Buenas tardes, señores Regidores Propietarios, señores Regidores Suplentes, Síndicos Propietarios, Síndicos Suplentes, compañero comunicador y demás personas presentes, yo quisiera agradecerles, por mi nombramiento como Asesor de Obras Públicas, trabajando específicamente en la Unidad Técnica, con el compañero Jose Joaquin Porras Jiménez, es para mí un honor que este Concejo Municipal confié en mi persona, espero aportar ideas, espero también aportar el compromiso necesario para poner a caminar este Cantón a nivel de Obras Públicas, para nadie es un secreto que lo que es la infraestructura vial de este Cantón empieza a sufrir cierto deterioro, es un tema en el que hay que trabajar 24 horas, los 7 días a la semana, si de verdad queremos tener desarrollo, en este ambiente tan importante, no solo para el libre curso de la población del Cantón de Osa, sino también para la recepción de inversión que es muy importante, es bien sabido que las rutas de comunicación, las rutas de acceso son las arterias para el desarrollo de un cantón, yo quisiera también instar o hacer un llamado a los demás dirigentes políticos de este Cantón, líderes comunales o personas de una u otra estuvieron involucrados en procesos políticos anteriores, para que se integren al trabajo, junto con el Concejo Municipal, el trabajo es fuerte y requiere mucho compromiso, requieren muchas ideas y también la voluntad de los dirigentes políticos y comunales, por tanto hago un llamado a las demás personas para que en este periodo de cuatro años, tengamos verdaderamente un gobierno de Unidad Cantonal, de Unidad Política y que los colores queden de lado, las banderas quedan de lado, cuando las elecciones concluyen y la bandera que tenemos que asumir o llevar como estandarte es la del Cantón, tenemos que pensar en el desarrollo y el beneficio del Cantón. Nuevamente muchas gracias a todos ustedes por confiar en mí, es un honor trabajar con ustedes y espero hacerlo de la mejor manera.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 Del Concejo Municipal en Pleno, que literalmente dice:

Este Concejo Municipal, procede a nombrar al señor Alcalde Municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León y al Regidor Propietario, José Joaquin Porras Jiménez, en el Consejo Territorial del INDER. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquin Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquin Porras Jiménez.

ACUERDO N°2 Del Concejo Municipal en Pleno, que literalmente dice:

Este Concejo Municipal, procede a nombrar al señor Alcalde Municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León, cédula N°6-148-428 y el Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, cédula N° 1-1089-882, como representantes de esta Municipalidad en la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquin Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

ACUERDO N°3 Del Concejo Municipal en Pleno, que literalmente dice:

Este Concejo Municipal, procede a nombrar al señor Alcalde Municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León y al Regidor Suplente, Johan Morales Salas, como representantes de esta Municipalidad en la Federación de Municipales del Sur, FEDEMSUR. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

ACUERDO N°4 Del señor Alcalde Municipal, acogido por el Regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez, que literalmente dice:

DAM-ALCAOSA-528-2016

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 04 de mayo de 2016.

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

ASUNTO: Apertura periodo de recepción de declaraciones de Bienes Inmuebles año 2016.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal de Osa, en mi condición antes indicada, procedo a solicitarle a tan honorable Concejo Municipal, que tome un acuerdo Municipal, mediante el cual se indica el plaza en que se dará apertura al periodo de recepción de declaraciones de Bienes Inmuebles y el cierre de las mismas, de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley de impuestos sobre Bienes Inmuebles, N° 7509 y sus reformas y artículo 25 de su Reglamento.

En pro de cumplir con lo establecido por Ley.

El acuerdo que se debe tomar literalmente debe decir lo siguiente:

Conforme a las disposiciones de los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N°7509 y sus Reformas y artículo 25 de su Reglamento, la Municipalidad de Osa, procede a establecer el período de recepción de declaraciones a partir del 04 de Julio de 2016 al 30 de Setiembre del año 2016, en las instalaciones de la Municipalidad de Osa.

La declaración será un proceso ordenado, dirigido y controlado y se contará con la asesoría del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, así como con las plataformas de valores publicados en La Gaceta N° 130 del 06 de Julio del 2011.

Todos aquellos contribuyentes que no hayan presentado la declaración de bienes inmuebles, deben realizar esta gestión en el término indicado. Aquellos propietarios que no presenten su declaración en el plazo estipulado, serán considerados omisos y sus bienes inmuebles serán objeto de un avalúo por parte de la administración.

Que se declare acuerdo debidamente aprobado y se dispense del trámite de comisión.

Asimismo se debe autorizar al Alcalde Municipal, para que realice la publicación de dicho acuerdo ante el Diario Oficial La Gaceta.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez. La Regidora Rowena Figueroa Rosales, solicita que conste en actas, que gracias a la buena Asesoría del Regidor Suplente Johan Morales Salas, su voto es afirmativo.

ACUERDO N°5 Del Regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez, que literalmente dice:

Miércoles 27 de Abril de 2016.

PUT-ING-259-2016

Allan Herrera Jiménez
Secretario Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Asunto: Acuerdo de Concejo para Tramitar Solicitud de Materiales al MOPT.

Considerando las necesidades para la transitabilidad en diferentes caminos del cantón, la Unidad Técnica de Gestión Vial requiere de realizar un tramo de asfaltado y construcción de puente sobre Río Cortesal ambos en el camino de 6- 05-016, en Uvita, y la construcción del puente sobre el Río Balso, camino 6-05- 076, en Ojochal.

Por lo tanto, se mociona al Concejo Municipal la aprobación para efectuar el requerimiento de materiales, para este caso Mezcla Asfáltica en Caliente y Vigas para puentes al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

ACUERDO N°6 Del Regidor Propietario, Joaquín Porrás Jiménez, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, nombre el representante de él Cantón, ante la Junta Directiva de JUDESUR. Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

El señor Regidor Propietario, Joaquín Porrás Jiménez:

Por necesidad de los Cantones en este momento y nosotros queremos adelantarnos al resto de los Cantones, porque la Junta Directiva tiene una representante de todos los cantones, hasta el momento eran 9 directores, ahora van a ser 11 Directores, con la nueva reforma de la Ley, pero cada uno de los cantones tiene derecho a un representante ante la Junta, por equidad de género, si nosotros nos quedamos sin elegir nuestro representante ante la Junta, nos van a tener que interponer que si es hombre o es mujer, nosotros a nivel de los cinco Cantones ya se ha hecho un lobby por ahí y hay que nombrar ese representante, si nosotros lo nombramos hoy, lo ratificamos en la próxima acta y para el 31 de mayo, que ya vence la Junta Interventora, ya nosotros tenemos el nombramiento hecho, entonces por solicitud de los mismos entes que representan no solamente la Municipalidad, porque también las cooperativas tiene representante, los concesionarios tienen otro representante, las Asociaciones de Desarrollo, tienen otro representante, entonces nosotros tenemos cada una de las municipalidades nombrar el representante, ahí viene la moción para nombrar esa persona y yo que presente la moción a la señora Presidenta, también voy a proponer a la persona que yo quisiera que fuera que nos representara ante esta Junta, si usted me lo permite, lo voy a exponer, para que sea tomado en cuenta a la hora de elegir esa persona, la persona que voy a decir es un profesional, que en la reforma de la Ley es un requisito, que yo no estoy de acuerdo con eso, que tiene que ser una persona, que tenga algún grado académico, de Licenciatura para arriba y esta persona cumple con todos los requisitos, que es el señor Gabriel Villachica Zamora, entonces señora Presidenta, ahí está la moción y la persona que quisiera que nos representara,

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porrás Jiménez. Por tanto, se nombra al Lic. Gabriel Villachica Zamora, como representante ante JUDESUR.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

No se presentaron mociones por parte del señor Alcalde.

“Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la noche, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Concejo Municipal

-----UL-----

